



CONSTANCIA

La infrascrita Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), hace constar que la Gerente General por Ley de la Institución, no se le genera pago por concepto de remuneración en la planilla de pagos, ya que el trabajo desempeñado en SANAA es Ad-honorem .

Firmando para constancia.

Lic. Edna Y. Martin Silva
Jefe Departamento de Recursos Humanos

